



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), trece de agosto de dos mil veinte.

AUTO	310
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00063-00
PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – DESIGNACIÓN DE GUARDADOR.
INTERESADO	MONICA PATRICIA COLORADO ROJAS en interés de la menor de edad VALENTINA GOMEZ ROJAS
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.

Mediante auto del 11 de marzo de 2020 el Juzgado inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de 5 días para subsanar las falencias indicadas.

El término concedido se encuentra vencido sin que se hubiera aportado escrito contentivo del lleno de requisitos, razón por la cual debe rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Caldas,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de MONICA PATRICIA COLORADO ROJAS en interés de la menor de edad VALENTINA GOMEZ ROJAS, según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA